

Boletín Oficial



Se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre; y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Gobierno civil.

D. Luis Martos y Póstead, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. José María Portillo y Portillo, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 5 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *La Esperanza*, sita en el punto llamado los Hundidos, término municipal de Cervera de Buitrago, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte con el arroyo de Hajar-redondo; al Mediodía con dicho arroyo; al Poniente con tierra de Manuel Sanz, y al Saliente con la Chaparrada, de dicho pueblo.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida una calicata que existe en el sitio de los Hundidos, ladera del Peral, y desde él al Norte en direccion Este se medirán 650 metros y se fijará la primera estaca; desde ésta en direccion Sur se medirán 250 metros y se fijará la segunda estaca; desde ésta en direccion Oeste se medirán 150 metros y se fijará la tercera estaca; desde ésta en direccion Norte se medirán 550 metros y se fijará la cuarta estaca, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Cervera de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 dias.

Madrid 11 de Diciembre de 1879.—A. Conde de Heredia-Spínola.

Diputacion provincial.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Diputacion provincial, se saca á pública licitacion por administracion el suministro de huevos para el consumo de los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta tanto que la citada Corporacion apruebe nueva subasta; debiendo tener lugar dicha licitacion el día 3 de Enero próximo, á las cinco de su tarde, en la Direccion del Hospital de San Juan de Dios, ante la Junta de Sres. Directores é Interventores de los referidos Establecimientos; no admitiéndose proposiciones que no estén ajustadas al modelo que estará de manifiesto en la Contaduría de dicho Hospital, y reservándose el derecho

de no aceptar ninguna proposicion si el precio no les conviniere. Madrid 30 de Diciembre de 1879.

Administracion económica.

Cédulas Personales.

Necesitando esta Administracion adquirir en arrendamiento una casa-habitacion en punto céntrico de esta Corte, y cuyo precio no exceda de 2.250 pesetas anuales, donde establecer las oficinas de una de sus dependencias, invita á los dueños de fincas que quieran cederlas para dicho objeto á fin de que en el término de tres meses presenten sus proposiciones en la Secretaría de esta Administracion económica.

Madrid 29 de Diciembre de 1879.—El Jefe económico, Antonio Laá.

D. Juan Antonio Sanchez Carralero, Alcalde de Fuentidueña de Tajo.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 á 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 7 del mes de Enero del año 1880, á la hora de las diez á doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el Depositario que designará esta Alcaldía; previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designa á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación expresa:

Número 23 de orden. D. Emilio Gonzalez.—Una casa en esta poblacion y calle de San Andrés; linda derecha, entrando en ella Sinfaroso Gonzalo; izquierda Angel Sanchez Carralero, y espaldas afueras de la carretera; capitalizada en 375 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á

los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 61 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Fuentidueña de Tajo á 21 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Juan Antonio Sanchez Carralero.—Por su mandado, el Comisionado, Julian Mata.

D. Benito de Lucas, Alcalde constitucional de Los Molinos.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 á 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Enero del año de 1880, á la hora de las dos de su tarde, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designa á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 19 de orden. Manuel Borregon.—Un huerto nombrado del Río, de labor, para hortaliza, al sitio de igual nombre, que linda Saliente con el río, y por los demás aires campo abierto; capitalizado en 1.250 pesetas.

Núm. 33. Gregoria Gomez.—Una casa de planta baja, calle de los Pradillos, sin número; linda Saliente otra de Caya Sanchez, ó sus herederos; Mediodía y Poniente calle pública; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 36. Pedro Hernandez (viuda).—Casa habitacion calle Real, sin número, de planta baja, que linda Saliente calle pública; Mediodía corral de dicha casa, y Poniente con casa de Mariano Illera; capitalizada en 2.875 pesetas.

Núm. 49. Doroteo Garcia (herederos).—

Un pajar en esta poblacion, calle de los Pradillos, sin número; linda Saliente calle pública; Mediodía corral de otra casa, y Poniente con casa de Mariano Illera; capitalizado en 112 pesetas 50 céntimos.

Núm. 57. Francisco Sanchez (herederos).—Un prado llamado Molino, al sitio del mismo nombre, de labor, de una fanega, que linda Saliente con el río; Mediodía con otro de José Martin Bravo, y Norte herederos de Eugenio Sanchez; capitalizado en 2.500 pesetas.

Núm. 60. Sebastian Benito (herederos).—Una casa de planta baja en esta poblacion, calle Real, núm. 17; linda Saliente Dorotea Prieto; Mediodía calle pública, y Poniente casa de Eladio Hernandez; capitalizada en 337 pesetas 50 céntimos.

Núm. 70. Gregoria Torrejon (herederos).—Una casa de planta baja en esta poblacion, calle de los Pradillos, núm. 8; linda Saliente y Mediodía calle pública, y Norte Andrea Piñuela; capitalizada en 1.156 pesetas 25 céntimos.

Núm. 79. Venancio Martin.—Una casa de planta baja en esta poblacion, calle de la Carnicería, que linda Saliente con pajar de José Sanfíz; Mediodía calle pública y prado-jardin de Marcos Vega; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 85. Clemente Montero (herederos).—Una quinta parte de cerca nombrada de Prieto, en esta jurisdiccion y sitio de igual nombre, de labor, de caber una fanega; linda Saliente con otra parte de id. de Gregoria Montero; Mediodía campo abierto; Poniente Fausto Montero; capitalizada en 1.041 pesetas 66 céntimos.

Núm. 101. Alfonso Sanchez.—Una tercera parte de la cerca nombrada Atalaya, al sitio de su nombre, de labor, de dos fanegas; linda Saliente campo abierto; Mediodía con parte de Rafael Sanchez, y Norte Andrea Piñuela; capitalizada en 1.208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 122. Mauricio Hernan Gomez.—Mitad del prado Poyales, sitio de su nombre, de pasto, en esta jurisdiccion, de caber tres fanegas; linda Saliente campo abierto; Mediodía con id. y Poniente con prado Alderete de José Martin; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 130. Esteban Rubio.—Un herren titulado de las Cuerdas, en esta jurisdiccion, sitio de su nombre, de labor, su caber una fanega, que linda Saliente y Mediodía con tierra de Maria Martin, y Poniente con campo abierto; capitalizado en 875 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 61 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Los Molinos á 19 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Benito de Lucas.—Por su mandado, el Comisionado, Angel Blasco.

D. Marcelo Alvarez, Alcalde constitucional de Fresnedillas.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles

que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 á 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Enero del año de 1880, á la hora de las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designará continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas; á partir del líquido imponible con que figuran en el amilaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 4 de orden. D. Leonardo Botello.—Un cercado á la iglesia, de una fanega seis celemines; linda Saliente y Norte Gabino Ventura; Mediodía Antonio Ventura, y Poniente el arroyo; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 5. D. Regino Carrion.—Tierra de

la Lancha, de cinco fanegas; linda Saliente Antonio Garcia; Mediodía Mariano Plaza Adrada; Poniente cerro Ramos, y Norte Antonio Garcia; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 6. D. Aniceto Castillo.—Tierra en la dehesa; linda Saliente Nicolás Ventura; Mediodía Narciso Hernandez; Poniente Andrés Rodriguez; y Norte Gabino Ventura; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 11. D. Remigio Fernandez Castillo.—Tierra en Navatostados, de siete fanegas; linda Saliente Victorio Martin; Mediodía y Poniente Leon Hernandez, y Norte Félix de la Plaza; capitalizada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 17. D. Ciriaco Gonzalez.—Tierra al Reñal, de tres fanegas; linda Saliente camino; Mediodía Gabino Ventura, y Norte Ezequiel de la Peña; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 23. D. Pedro Gonzalez.—Tierra al Pinar, de dos fanegas; linda Saliente Marcelo Alvarez; Mediodía Gabino Ventura; Poniente Victorio Ventura, y Norte Isidro de la Plaza; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 26. D. Severiano Garcia.—Tierra en la dehesa, de una fanega y seis celemines; linda á Saliente Ciriaco Gonzalez; Mediodía herederos de Nicanor Rubio; Poniente aza de la Sociedad, y Norte Francisco Panadero; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 31. D. Mariano Hernandez.—Tierra en dehesa de Fuentelamparas, de una fanega; linda á Saliente Félix de la Plaza; Mediodía Eusebio Plaza; Poniente herederos de Victor Herrero, y Norte Francisco Plaza Pastor; capitalizada en 1.750 pesetas.

Núm. 33. D. Victor Herrero.—Cercado á la Memorias, de siete fanegas; linda Saliente Victorio Martin; Mediodía y Poniente Gabino Ventura, y Norte Vicente Ventura y Ventura; capitalizado en 1.633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 38. D. José Martin.—Dos corrales en los Degollados, de tres celemines; lindan por todos aires con calles públicas de los

Degollados; capitalizados en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 39. Doña Andrea Moreno.—Tierra al Corralizo, de una fanega seis celemines; linda Saliente Celedonio Plaza; Mediodía Enrique Panaderos, Poniente y Norte Esteban de la Plaza; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 48. D. Saturnino de la Peña.—Tierra en la Tejonera, de seis fanegas; linda Saliente Vicente Ventura; Mediodía herederos de Antonio Ventura; Poniente dehesa de Navalquejigo, y Norte Félix de la Plaza; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 53. D. Jerónimo Plaza Rodriguez.—Tierra al Tenente, de cinco fanegas; linda Saliente y Norte arroyo de la Dehesa; Mediodía Andrea Moreno, y Poniente Julian Garcia; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 60. D. Mariano Peña.—Tierra al sitio Pajarejos, de tres fanegas; linda Saliente Vicente Ventura y Peña; Mediodía camino; Poniente Victorio Gomez, y Norte camino de la Moraleja; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 68. D. Ezequiel de la Peña.—Tierra al Corralizo, de una fanega seis celemines; linda Saliente Jerónimo Gomez; Mediodía Isidro de la Plaza; Poniente Antonio Garcia, y Norte fuentes; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 69. D. Clemente de la Plaza.—Medios prados en Percezanca, de pasto y monte, de una fanega seis celemines; linda Saliente Mariano Plaza Adrada; Mediodía Gaspar de la Plaza, y Norte el camino; capitalizados en 1.000 pesetas.

Núm. 77. D. Nicanor Rubio.—Tierra en la dehesa, de una fanega; linda Saliente Mariano de la Plaza; Mediodía Pedro Alonso; Saliente José Martin, y Norte herederos de Victor Herrero; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 78. D. Agustin Rubio.—Tierra en la dehesa, de una fanega; linda Saliente Félix de la Plaza; Mediodía Gabino Ventura; Poniente Jerónimo Gomez, y Norte jurisdicción de Robledo; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 87. D. Nicolás Ventura.—Un cer-

cado de una fanega en Valdovin; linda Saliente Remigio Fernandez; Mediodía Gabino Ventura; Poniente herederos de Juan Martin, y Norte Vicente Ventura y Peña; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 88. D. Nicolás Ventura y Ventura.—Tierra al Pinar, de cinco fanegas; linda Saliente Leoncio Alvarez; Mediodía Regino Gomez; Poniente y Norte Gabino Ventura; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 95. D. Manuel Camargo.—Un cercado en la Chaparra, de dos fanegas; linda Saliente Prado de la Chaparra; Mediodía calleja; Saliente dehesa, y Norte vecino de Zarzalejo; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 103. D. Luis Muñoz.—Tierra en la Moraleja, de cuatro fanegas; linda por todos aires Mariano Plaza Castillo.

Núm. 108. D. Eusebio Pedraza.—Tierra en la Povedilla, de 18 fanegas; linda Saliente Dehesa; Mediodía Estéfana Pedraza; Poniente arroyo, y Norte Julian Garcia; capitalizada en 2.400 pesetas.

Núm. 111. D. Rufo Paredes.—Un prado á la Alameda, de seis celemines; linda Saliente Gabino Ventura; Mediodía Cipriano Plaza; Poniente Gabino Ventura, y Norte el arroyo; capitalizado en 375 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrando el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al artículo 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en legislación que rige además sobre la materia.

Fresnedillas á 19 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Marcelo Alvarez.—Por su mandado, el Comisionado, Juan Gonzalez.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 5 de Enero de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Tomás Calvo.	Madrid.	Rústica.	Villacanejos	Clero.	62:50
Doroteo Valtierra.	Getafe.	Idem.	Getafe	Idem.	23:28
Mariano de Cid y Cid.	Torrelaguna.	Idem.	Torremocha.	Idem.	395:50
Juan Sanchez.	Carabana.	Idem.	Carabana	Idem.	763

Madrid 27 de Diciembre de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Collado Villalba.

Con permiso de la superioridad tendrá lugar la subasta pública del desmoché de todos los fresnos de la Dehesa boyal de este pueblo, en número de 193, el día 25 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la casa de Ayuntamiento, bajo el tipo de 70 pesetas y demás condiciones obrantes en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Collado Villalba 23 de Diciembre de 1879.—El Alcalde.

El Berrueco.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se arriendan en pública subasta los pastos ánuos de la Dehesa boyal de esta villa para 170 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de 425 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 20 de Enero próximo venidero de 1880, á las doce de la mañana, ante el Ayuntamiento de esta villa, en la casa consistorial, con sujecion al pliego de condiciones

que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

El Berrueco 19 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Bernabé Sanz.

Paredes de Buitrago.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y orden superior, se subastan los pastos por tercera vez de los montes de la Dehesa del Llano y Prado Concejo, de los Propios de este pueblo, por no haber habido licitadores en la primera y segunda subasta; para cuyo acto se señala el día 8 de Enero próximo venidero de 1880, de diez á doce de su mañana, en la casa consistorial del mismo, bajo el pliego de condiciones que en acto del remate se tendrá de manifiesto y estará en la Secretaría del Ayuntamiento desde este día.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Paredes de Buitrago á 22 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, José Martin.

Orusco.

Con objeto de que sean examinadas por quien lo crea conveniente y admitir las observaciones que se presenten, se

hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, á contar desde la fecha, las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio económico de 1878 á 1879.

Orusco 19 de Diciembre de 1879.—El Alcalde constitucional, Manuel Villavilla.

Tielmes.

Aprobadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio económico del 1878 á 79, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias.

Tielmes 15 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Mariano Lopez.—El Secretario, Rufino Carretera.

Valdaracete.

El repartimiento especial para pago de guardas rurales de este término en el presente año económico, se halla de manifiesto por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento á fin de oír las reclamaciones que se presenten; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Valdaracete 17 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Francisco Garcia.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por providencia del Sr. Doctor D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de esta Corte, se cita á Francisco Fernandez, de oficio carpintero, padre de Ana Fernandez y Santos, habida en legitimo matrimonio con Antonia Santos, ya difunta, para que en el término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hija el consejo que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Natalio Berral y Galicia; bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 12 de Diciembre de 1879.—Licenciado Juan Moreno.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por providencia del Sr. Doctor D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero,

Teniente Vicario eclesiástico de esta heroica villa de Madrid y su partido, se cita á Felipe Arranz, natural de Riaza, padre de Josefa Arranz y Martín, habida con Francisca Martín, ya difunta, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, cuarto principal, á prestar ó negar á su hija el consejo que necesita para el matrimonio que intenta contraer con Tomás Fuertes y Martínez; bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se le dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 18 de Diciembre de 1879.—Licenciado Juan Moreno.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Arias Moreno, cuyo paradero se ignora, natural de esta Corte, hijo de Manuel y Aniceta, de 29 años de edad, casado, jornalero, para que dentro del término de 15 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos del poder judicial, para que procedan á su busca y captura, poniéndole en la cárcel de Villa detenido comunicado á mi disposición, caso de ser habido.

Dado en Madrid á 18 de Diciembre de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, José Escribano.

Centro.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria y en virtud de auto dictado en la causa que instruyo por la Escribanía del refrendario sobre falsificación y expendición de carpetas de la Deuda pública, se cita, llama y emplaza por término de 15 días á comparecer ante este Juzgado á D. Antonio Ramos Izquierdo y D. Buenaventura Guis, para que respondan á los cargos que les resultan en la referida causa, cuyo término habrá de empezar á correr y contarse desde el día siguiente á su inserción en los periódicos oficiales de esta capital; con apercibimiento á los mismos que de verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, Jefes é individuos de las policías y rondas judiciales, procedan á la busca de los expresados individuos D. Antonio Ramos Izquierdo y D. Buenaventura Guis, cuyas circunstancias personales se ignoran, sabiéndose sólo que el primero habitó en la fonda de Barcelona, cuarto núm. 28, y el segundo en la calle Real, núm. 6, (barrio de Chamberí); y caso de que fueren habidos, los pondrán á mi disposición en la cárcel de hombres de esta villa con las seguridades convenientes.

Dado en Madrid á 17 de Diciembre de 1879.—José Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

Congreso.

D. Enrique Ruiz Crespo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza por término de 10 días á un sujeto desconocido, de estatura regular, joven, de unos 26 á 30 años, con toda la barba, decentemente vestido, con

sombrero de copa alta, cuyo sujeto en los primeros días del mes de Agosto último vendió un vale para dos billetes de primera clase del ferro-carril de Madrid á Badajoz y vice versa á D. Felipe Machin Tejera en la calle del Baño, núm. 6, con el fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Julian Fernandez Viso á responder á los cargos que resultan en causa criminal pendiente contra el mismo por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 18 de Diciembre de 1879.—E. Ruiz Crespo.—Por su mandado, Julian Fernandez Viso.

Hospicio.

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, autorizada por el infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Diaz, D. Aniceto Fraile y D. Pedro La Rey, que han vivido respectivamente en las calles de la Colegiata, núm. 9; Espíritu Santo, núm. 10, y Cava Baja, núm. 19, para que en el término de tercero día comparezcan en este Juzgado y Escribanía á prestar declaración acordada en causa criminal; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1879.—V.º B.º=El Escribano, Francisco de Lanzas.

Inclusa

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se hace saber que el día 9 de Enero de 1880, á las diez de su mañana, se celebra en la sala-audiencia del referido Juzgado, sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, la primera junta general de acreedores de la Compañía de los ferro-carriles del Noroeste de España, en virtud de haber sido declarada nula, sin ningun valor ni efecto la que se celebró el 16 de Octubre último; y á esta junta, en la que serán nombrados tres Síndicos, deberán concurrir los que se consideren acreedores de la mencionada Compañía, por sí ó por medio de apoderado; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Diciembre de 1879.—V.º B.º=L. Rico.—El actuario, Licenciado Juan Mártoz.

Palacio.

D. Francisco Galicia Junqueras, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente se cita á cuantas personas presenciaron en el día de ayer, entre once y doce de la mañana, en la cuesta de San Vicente de esta capital el hecho de haber sido atropellado y herido por un carro tirado por bueyes el carretero Mauricio Gonzalez, para que dentro del término de nueve días se presenten en este Juzgado para prestar declaración en la causa que se instruye sobre dicho hecho.

Dado en Madrid á 22 de Diciembre de 1879.—Francisco Galicia.—Ramon Clemente y Lázaro.

D. Francisco Galicia y Junqueras, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pablo Rodriguez Rivero, natural de la parroquia de San Marcos de esta Corte, hijo de Juan y Teresa, de 16 años de edad, domiciliado en la

Travesía del Conservatorio, núm. 11, cuarto bajo, y á Zacarías Zofaur y Ugarte, natural de Vitoria, hijo de Manuel y Anselma, de 11 años de edad, que ha vivido en la calle de Santa Margarita, número 3, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días se presenten en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por hurto; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar. También se cita y llama por medio de la presente á Federico N., Pedro N. y un tal Carrillo, para que en el término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración en la causa que contra los primeros se sigue por el delito de hurto.—Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos procesados, conduciéndoles detenidos á la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 4 de Noviembre de 1879.—Francisco Galicia.—Por mandado de su señoría, Ramon Martinez Aguilar.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, á que me remito. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, autorizo el presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1879.—Ramon Martinez Aguilar.

D. Francisco Galicia y Junqueras, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente se llama á un sujeto llamado Pepe, á una mujer que le acompañaba, y á cuantas personas presenciaron la riña habida entre dos sujetos entre ocho y nueve de la noche del día 21 de los corrientes entre la plaza de las Capuchinas y la calle de los Reyes de esta Corte, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración.

Dado en Madrid á 22 de Diciembre de 1879.—Francisco Galicia.—Ramon Clemente y Lázaro.

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito y llamo á D. Agustin Olguera Prieto, natural de Cantalapiedra, de esta vecindad, que habitó en la calle de la Madera Alta, número 28, cuarto principal, cuyo paradero se ignora, viudo, agente de negocios, hijo de D. Juan y de Doña Manuela, de 72 años de edad, para que dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que le resultan en causa por malversación de caudales que contra el mismo me hallo instruyendo; bajo apercibimiento que de no comparecer transcurrido dicho término, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero del D. Agustin Olguera, cuyas señas son: estatura baja, pelo cano y calvo, bigote cano, cara ancha y gruesa y color moreno, procedan á su prisión á disposición de este Juzgado, á quien darán cuenta inmediatamente de verificada.

Dada en Madrid á 15 de Diciembre de 1879.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Emilio Monet.—Es copia.—El Escribano, Emilio Monet.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por el presente hago saber que en la causa criminal que en este Juzgado y

Escribanía del que refrenda se sigue contra Manuel Trebolle y Antonio Untarrey por alteración de una papeleta de empeño del Monte de Piedad, se encuentra unida la siguiente

«Cédula de citación.—El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte ha acordado se cite á Doña Antonia Gonzalez, Arenal, 18, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 del actual, á las doce de la mañana, para prestar declaración en causa criminal; bajo la multa de 25 pesetas si no lo hiciera. Madrid 19 de Diciembre de 1879.—El Escribano, Juan Vivó.

Diligencia.—En el mismo día, constituido donde dice la anterior cédula para citar á Antonia Gonzalez, resulta, según la portera de la casa, no habitar ninguno de ese nombre y apellido. Conste por la presente, que certifico.—Nieto.»

En su consecuencia cito, llamo y emplazo á la expresada Doña Antonia Gonzalez, para que en el término de seis días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial comparezca en el Juzgado de mi cargo á prestar declaración en la causa criminal al principio referida; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 22 de Diciembre de 1879.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Vivó.

Alcalá de Henares.

D. Miguel Tieso de la Iglesia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del actuario pende causa criminal en averiguación del autor ó autores del robo verificado en la iglesia de Coslada, en este partido, la noche del 5 del actual. En dicha causa he acordado con esta fecha se proceda á la busca, detención de los objetos que han sido robados, que se expresan á continuación, y á la detención de las personas en cuyo poder se hallen, remitiendo unos y otras con las seguridades necesarias á este Juzgado.

En su consecuencia ruego y encargo á los Sres. Gobernadores civiles, Jueces de primera instancia y municipales y demás Autoridades é individuos de la policía judicial, se dignen practicar las más activas diligencias en busca de los efectos que se citan, procediendo á lo demás que se interesa en la presente requisitoria.

Alcalá de Henares 22 de Diciembre de 1879.—Miguel Tieso.—El actuario, Gregorio Azaña.

Efectos robados.

- Una casulla negra, usada, de damasco.
- Dos blancas, tambien usadas, de seda.
- Otra morada, de seda, usada.
- Otra verde de raso, con ramos de seda, usada.
- Dos encarnadas, tambien de seda, usadas.
- Una capa blanca de damasco, fondo encarnado, usada.
- Otra negra, tambien usada, de damasco.
- Un alba con banda y entredoses, en buen uso.
- Un lienzo extraido de su marco, que representa el Sacramento.
- Un capillo que sirve para cubrir el copon, labrado aquél de seda y plata.
- Un estandarte antiguo, usado, de seda, que representa San Roque y el Sacramento.
- Varios paños usados para cubrir el cáliz.

Junta económica del Hospital militar de Madrid.

No habiendo tenido efecto el remate correspondiente á la primera subasta anunciada por este establecimiento el día 29 de Noviembre próximo pasado con objeto de contratar el suministro de azafrañ, pimenton, sal, ajos y cebollas necesario en el mismo por el término de un año, se convoca nuevamente á todos los que deseen interesarse en la segunda su-

basta que con tal objeto tendrá lugar el día 26 de Enero próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Dirección de este hospital, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposición y precios límites que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta todos los días, excepto los feriados, de diez á doce la mañana.

Madrid 22 de Diciembre de 1879.—V.º B.º—El Presidente, Prieto.—El Secretario, Manuel Pérez.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de....., domiciliado en la calle de....., núm....., piso....., cuya cédula personal es adjunta (úñase al pliego), enterado del anuncio inserto en tal periódico (el que sea), precios límites y pliego de condiciones para contratar el suministro de azafran, pimenton, sal, ajos y cebollas que se necesitan en el Hospital militar por el término de un año, se comprometo á verificarlo á los precios de..... pesetas y..... céntimos de peseta (todo en letra) el kilógramo de azafran; al de..... pesetas y..... céntimos de peseta el kilógramo de pimenton; al de..... pesetas y..... céntimos de peseta el de sal; al de..... pesetas y..... céntimos de peseta el de ajos, y al de.....

pesetas y..... céntimos de peseta el kilógramo de cebollas. Y como garantía acompaña carta de pago de 145 pesetas, 5 por 100 del total suministro. (Fecha y firma del proponente.)

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Derecho Romano, vacante en la Universidad de Valencia.

Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán concurrir el día 9 del próximo mes de Enero al salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á la hora de las diez de la mañana, con objeto de proceder al sorteo de las trincas. Con arreglo á lo establecido en el art. 14 del reglamento vigente, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia al expresado sorteo, se entenderá que renuncian á la oposición.

Los Sres. D. Gerardo Berjano, Don Manuel Torres, D. Rafael Comenge y D. Leopoldo García Alas deberán presentar al Tribunal en dicho día, el primero su partida de bautismo, y los demás certificado de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

Madrid 23 de Diciembre de 1879.—El Presidente, Victor Arnau.

Factoría de utensilios de Madrid.

MES DE DICIEMBRE DE 1879.

NOTA de las compras verificadas en este establecimiento durante la presente decena.

Días.	NOMBRES.	Clase.	Cantidad.	PRECIO.
				Pesetas cénts.
18	D. Julian Hernanz.....	Carbon vegetal.	40.000 kilógs.	0'13

Madrid 20 de Diciembre de 1879.—El Administrador, Luis Zazo.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Ladislao del Corral.

Administración de subsistencias de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Administración durante la segunda decena del mes de la fecha.

Días.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	ARTICULOS.	CANTIDADES.		Valor de la unidad.
			Fanegas.	Quintales méts.	
16	Alcalá.....	Cebada.....	413	"	7'13

Alcalá de Henares 21 de Diciembre de 1879.—El Administrador, Juan Dodero.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Sáfforas.

Factoría de utensilios de Aranjuez.

SEGUNDA DECENA DE DICIEMBRE DE 1879.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la misma durante la expresada decena.

Días.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	CANTIDAD.	PRECIO
			de la unidad.
18	Alfonso Aparicio.....	300	1'13

Aranjuez 20 de Diciembre de 1879.—El Administrador, Javier R. Marban.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, por orden, Javier R. Marban.

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1879.

Ministerio de Fomento.

Real orden resolviendo la demanda presentada á nombre del Ayuntamiento de Colmenar Viejo contra la Real orden de 17 de Enero de 1878.—Día 22, núm. 305.
Idem id. resolviendo la comunicación elevada por el Rector de la Universidad de Granada, proponiendo que en las hojas de servicio de los Maestros de Escuela se haga constar todos los antecedentes favorables ó

desfavorables de su carrera.—Día 27, número 310.

Gobierno civil.

Anotaciones del alta y baja que ha tenido el Censo electoral de los distritos de Madrid y Navalcarnero.—Día 1.º, núm. 287.
Idem id. de los distritos de Torrelaguna y Chinchón.—Día 3, núm. 289.
Idem id. de los distritos de Alcalá de Henares y Getafe.—Día 6, núm. 292.
Real orden aclarando el art. 8.º de la ley de imprenta de 7 de Enero último.—Día 8, número 293.
Anuncio sobre ingreso de D. Ambrosio Alonso en la Orden civil de Beneficencia.—Idem id.

Circular encargando la rendición de cuentas de Positos.—Día 10, núm. 295.

Anotaciones de las altas y bajas que ha tenido el Censo electoral del distrito de Ohichon.—Día 12, núm. 297.

Certificación de obras ejecutadas por la Compañía de Aranjuez á Cuenca en el mes de Setiembre último.—Día 13, núm. 298.

Registros de las minas La Buena Fe y El Arreglo.—Día 17, núm. 301.

Registro de las minas La Conciencia, El Viaje, La Providencia es justa, La Conciliación, Adelaida, La Confiianza y Luisita.—Día 18, núm. 302.

Registro de las minas Felisa, Angel de la Guarda, Patrona de los Pobres y Santa Isabel.—Día 26, núm. 309.

Orden mandando se proceda á la busca de los efectos que fueron robados de la iglesia de Brea.—Día 29, núm. 311.

Aviso poniendo en conocimiento del público que se halla expuesto por término de 15 dias para presentar reclamaciones, el proyecto reformado de ensanche de la calle de Sevilla de esta Corte.—Día 30, núm. 312.

Registro de la mina La Esperanza, sita en el término municipal de Cervera de Buitrago.—Día 31, núm. 313.

Diputación provincial.

Pliego de condiciones para la subasta de lana, azúcar y cok con destino á los Establecimientos de Beneficencia.—Día 1.º, número 287.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al mes de Octubre de 1878-79.—Día 2, núm. 288.

Sesion celebrada por la Diputación provincial en 14 de Noviembre último.—Idem idem.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al mes de Octubre de 1879-80.—Día 3, núm. 389.

Pliego de condiciones para la subasta de huevos con destino á los Establecimientos de Beneficencia.—Día 8, núm. 293.

Sesion celebrada por la Diputación provincial en 21 de Noviembre último.—Día 9, número 294.

Acuerdo anunciando los requisitos que son necesarios para aspirar á los dotes concedidos á huérfanas de la provincia con motivo del casamiento de S. M. el Rey.—Día 10, núm. 295.

Sesiones celebradas por la Comisión provincial en 20 y 27 de Noviembre último.—Día 13, núm. 298.

Pliego de condiciones para la subasta de leche de cabras y carbon de encina con destino á los Establecimientos de Beneficencia.—Día 17, núm. 301.

Sesion celebrada por la Diputación en 27 de Noviembre último.—Día 20, núm. 304.

Idem id. por la Comisión provincial en 2 del corriente.—Idem id.

Distribucion de fondos para el mes de Enero de 1880.—Día 21, núm. 305.

Sesion celebrada por la Diputación en 6 del corriente.—Día 24, núm. 307.

Precios á que deben abonarse á los pueblos los suministros hechos al Ejército en Noviembre último.—Idem id.

Distribucion de 7.500 pesetas entregadas por la Intendencia general de la Real Casa para socorro de los pobres de la provincia.—Día 25, núm. 308.

Anuncio sacando á pública licitación el suministro de huevos á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Día 31, número 313.

Administración económica.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 9 y 10 del corriente.—Día 2, núm. 288.

Real orden declarando la disposición vigente sobre embargo y venta de bienes de deudores á la Hacienda.—Día 4, núm. 290.

Circular anunciando el pago de haberes de Noviembre último á las clases pasivas de esta provincia.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 11 y 12 del corriente.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 13 y 14 del corriente.—Día 5, núm. 291.

Subasta de arriendo de una huerta en Carabanchel Bajo.—Idem id.

Circular de la Comisión especial de Estadística sobre terminación de las cédulas de amillaramientos.—Día 6, núm. 292.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 14 y 15 del corriente.—Día 8, núm. 293.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Velilla de San Antonio.—Día 8, núm. 293.

Idem id. en el citado pueblo.—Día 9, número 294.

Idem id. en Mejorada del Campo y San Fernando de Jarama.—Día 10, núm. 295.

Relaciones de compradores de bienes des-

amortizados cuyas obligaciones vencen en 16 y 17 del corriente.—Idem id.

Idem id. en 18 y 19 del corriente.—Día 11, núm. 296.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 20 del corriente.—Día 13, núm. 297.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Anchuelo y Fuencarral.—Idem id.

Idem id. en Vallecas.—Día 13, núm. 298.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 12 del corriente.—Idem id.

Circular á los Sres. Alcaldes sobre remision de las cuentas de cédulas personales de Octubre y Noviembre últimos.—Día 15, número 299.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Paracuellos de Jarama.—Día 15, núm. 299.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 28 del corriente.—Idem id.

Circular sobre bajas por contribucion industrial.—Día 16, núm. 300.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Villamanta, Villanueva de Perales y Aldea del Fresno.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 24 del corriente.—Día 16, núm. 300.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Quijorna.—Día 17, núm. 301.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 21 del corriente.—Idem id.

Idem de fincas adjudicadas por la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado en 26 de Noviembre último.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 26 del corriente.—Día 18, núm. 302.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Colmenar del Arroyo.—Día 19, núm. 303.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 27 del corriente.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Chapineria.—Día 20, núm. 304.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 28 del corriente.—Día 20, núm. 304.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Navalcarnero y Colmenarejo.—Día 22, número 305.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 29 del corriente.—Día 23, núm. 306.

Subasta de las obras de revoco de la casa núm. 16 de la calle de Colon.—Idem id.

Anunciando nueva emision de papel sellado, pólizas, títulos y otros.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Valdepiélagos.—Idem id.

Circular para la revista de las clases pasivas de esta provincia.—Día 24, núm. 307.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en términos municipales de Torrelodones, Pedrezuela, San Agustín y Escorial de Abajo.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 30 y 31 del corriente.—Día 24, núm. 307.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Extrera.—Día 25, núm. 307.

Anunciando el extravío de los resguardos de los tres plazos del empréstito de 175 millones de pesetas, pertenecientes á Don Alejandro Bravo.—Día 26, núm. 309.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de San Sebastian de los Reyes y Navalagamella.—Idem id.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de El Alamo.—Día 27, núm. 310.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 3 y 4 de Enero próximo.—Día 29, núm. 311.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Las Rozas.—Idem id.

Subastas de fincas sitas en los términos municipales de Alcobendas, Moraleja de Enmedio y Cerdilla.—Día 30, núm. 312.

Anuncio sobre arrendamiento de una casa en esta Corte para establecer las oficinas de una dependencia de esta Administración económica.—Día 31, núm. 313.

Subastas de fincas sitas en los términos municipales de Los Molinos, Fresnedillas y Fuentidueña de Tajo.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 5 de Enero próximo.—Idem id.